

17641 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Fernando García Torrijos.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Fernando García Torrijos contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 10 de diciembre de 1991, sobre Pruebas de Idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria, área de «Didáctica de la Matemática», la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha 22 de marzo de 1996, ha dictado sentencia, desestimando el referido recurso.

Dispuesto por Orden de 17 de junio de 1996 el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al fallo de la misma, para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico Universitario.

17642 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, desestimando el recurso interpuesto por don José Muga Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.877/1993, interpuesto por don José Muga Sánchez, Profesor titular de Universidad, contra la Administración General del Estado, sobre efectos retroactivos de su nombramiento, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha 27 de febrero de 1996, ha dictado sentencia por la que se desestima el referido recurso.

Dispuesto por Orden de 17 de junio de 1996 el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad del fallo de la misma, para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico Universitario.

17643 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se corrigen errores de la de 28 de junio de 1996, de concesión de subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y se modifican condiciones de concesión de subvenciones.

Padecidos errores de transcripción de datos en la Resolución de 28 de junio de 1996 por la que se concedían subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, procede su subsanación.

Del mismo modo, por Resolución de 25 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) se concedió al INTA subvención para contratar a la Doctora María Santos Lleo por un periodo máximo de cinco meses comprendidos entre el 1 de mayo de 1996 y el 1 de octubre de 1996. Examinada la propuesta de la Comisión de selección y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en su caso, procede modificar las condiciones de concesión de subvención al INTA para la contratación de la mencionada Doctora.

En consecuencia, haciendo uso de las atribuciones delegadas por la Resolución de 30 de mayo de 1995, he acordado:

Primero.—Corregir los errores de la Resolución de 28 de junio de 1996, en el sentido siguiente:

Anexo I.

Donde dice: «Organismo: Universidad de Córdoba. Candidato a contratar: Rafael Blasco Pla. Número máximo de meses a contratar: 18»; debe decir: «Organismo: Universidad de Córdoba. Candidato a contratar: Rafael Blasco Pla. Número máximo de meses a contratar: 16».

Donde dice: «Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Candidato a contratar: Gracia Morales Kucharski»; debe decir: «Organismo: CSIC. Candidato a contratar: Gracia Morales Kucharski».

Anexo II.

Donde dice: «Organismo: Universidad de Córdoba. Candidato a contratar: José Planas Vilarnau. Referencia proyecto: PB1994-0451-C02-01. Investigador: Francisco Gracia Navarro. Número máximo de meses a contratar: 24. Intervalo de contratación: 1996-07-01 a 1998-07-01. Ayuda de viaje: 0»; debe decir: «Organismo: Universidad de Barcelona. Candidato a contratar: José Planas Vilarnau. Referencia proyecto: CT95-0174. Investigador principal: Joaquín Gutiérrez Fruitos. Número máximo de meses a contratar: 29. Intervalo de contratación: 1996-08-01 a 1998-12-31. Ayuda de viaje: 0».

Segundo.—Modificar la Resolución de 25 de abril de 1996 en el sentido siguiente:

Anexo I.

Donde dice: «Organismo: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Candidato a contratar: María Santos Lleo. Referencia proyecto: ESP95-0389-C02-02. Investigador: José Miguel Mas Hessz. Número máximo de meses a contratar: cinco. Intervalo de contratación: 1996-05-01 a 1996-10-01»; debe decir: «Organismo: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Candidato a contratar: María Santos Lleo. Referencia proyecto: ESP96-1911-E. Investigador: José Miguel Mas Hesse. Número máximo de meses a contratar: 17. Intervalo de contratación: 1996-05-01 a 1997-10-01».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17644 ORDEN de 18 de julio de 1996 por la que se convoca concurso para la adjudicación de 402 plazas en los 201 apartamentos para estudiantes de la Universidad de Valladolid, «Campus Miguel Delibes», para el curso académico 1996-1997.

Con objeto de facilitar el alojamiento de jóvenes estudiantes de baja renta, desplazados de su lugar de origen por razón de sus estudios en la Universidad de Valladolid, se suscribió el 18 de noviembre de 1991 un convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid, modificado con fecha 15 de diciembre de 1995, según Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Sociales de 13 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero).

Una vez finalizada la construcción y acondicionamiento del inmueble correspondiente, y para la consecución definitiva del objeto del convenio, es preceptivo, según se recoge en la estipulación quinta del mismo, la oferta de las plazas a los jóvenes mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyas bases han sido previamente acordadas por el Comité de Dirección constituido de acuerdo con lo establecido en la estipulación novena de aquél.